



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0310-2022-R-UJCM

Moquegua, 28 de junio de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 203-2022-V-DGA-UJCM, y el Oficio N° 0472-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de junio de 2022, refrendados por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director General de Administración, Decanos de Facultad, y Directora de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre retorno temporal a la actividad virtual, de los Docentes Ordinarios, Docente Contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0309-2022-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2022, en su artículo primero, se dispuso la centralización de las actividades académicas y administrativas del Campus la Villa a la Ciudad Universitaria de San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir 01 de febrero de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación, habilitación y/o traslado de bienes para el normal desarrollo de las actividades universitarias, en la Ciudad Universitaria de San Antonio, conforme a lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2022, en su artículo primero, se aprobó el retorno a la actividad presencial, Semestre Académico 2022-I, de los Docentes Ordinarios, Docentes contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 04 de abril de 2022; y en su artículo segundo, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 203-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 27 de junio de 2022, el Econ. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de Administración, comunica al Despacho de Rectorado, que a partir del 28 de junio de 2022, quedará bloqueada el ingreso a la Ciudad Universitaria, debido a los trabajos que viene realizando la Municipalidad Distrital de San Antonio, lo que dificultará el ingreso del personal y usuarios, por el lapso aproximado de 10 días; por ello, propone desarrollar trabajo virtual en tanto dure la habilitación de la pista de ingreso; asimismo, informa que realizó las consultas pertinentes a los señores Decanos de cada Facultad y a la Directora de la Escuela de Posgrado, firmando los mismos en señal de conformidad a la propuesta en mención;

Que, mediante Oficio N° 472-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de junio de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, y el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicitan al Despacho de Rectorado, la modificación temporal de trabajo presencial para el personal docente y administrativo que labora en el Local de la Calle Arequipa y la Filial Ilo, sustentando dicha modificación para salvaguardar la integridad de nuestros trabajadores, por el incremento de contagios de la Covid 19 y además de tener conocimiento de la información emitida por el Ministerio de Salud del inicio de la cuarta ola en nuestra región y en el país; y en consideración a lo solicitado mediante Oficio N° 2903-202-V-DGA-UJCM;

Que, mediante los Expedientes N° 2123 y 2125-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 27 de junio de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, precisando que la autorización para realizar trabajo virtual, sea a partir del 28 de junio al 08 de julio de 2022, y en el horario actual; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER**, a partir del 28 de junio al 08 de julio de 2022, el retorno temporal a la actividad virtual, de los Docentes Ordinarios, Docentes contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, manteniendo el horario de trabajo actual; en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0310-2022-R-UJCM

Moquegua, 28 de junio de 2022

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Doris Beatriz Reynor Morales
C.P.C. Doris Beatriz Reynor Morales
Secretaría General Adjunta

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FQEP
• FAIA
• FACISA
• ERG
• DEF
• OSA
• OLMSG
• RRH
• OPLA
• OAL
• OTIC
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• OTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS
C.C. ARCHIVO